



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA (FO)
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, en consideración al documento del visto, este despacho considera procedente atender lo solicitado por la Ing. Carmela Arce Urrea - Coordinadora Educación Ambiental Comité Ambiental Universitario – CAU-UNAP, por lo que se ha considerado pertinente ratificar a don **LUIS ITALO REATEGUI MOURA**, docente auxiliar a tiempo completo, como responsable del Manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, y;

En uso de las atribuciones, que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar a partir del 02 de enero hasta 31 de diciembre del 2026 al **Mg. LUIS ITALO REATEGUI MOURA**, docente auxiliar a tiempo completo, como responsable del Manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito al considerando de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHAN

Decano




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO

Secretaria Académica



Distrib.: CAU/Interesados / Pagina Web FO/archivo